



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
DEL
MINISTERIO DE TIERRAS
Y COLONIZACION**

PARA EL AÑO 1963

**SANTIAGO
1963**

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 40, de 26-11-1959.	(Fija nuevas escalas de sueldos).
D.F.L. N° 41, de 1-12-1959.	(Reorganiza Ministerio de Tierras y Colonización).
D.F.L. N° 176, de 26-3-1960.	(Fija planta y modifica D.F.L. N° 41, de 1959).
Ley N° 14.501, de 21-12-1960.	(Aumenta monto asignación familiar).
Ley N° 14.511, de 3-1-1961.	(Modifica planta Dirección de Tierras y reestructura Dirección de A. Indígenas).
Ley N° 14.688, de 23-10-1961.	(Bonificación sector público y privado)
Ley N° 15.077, de 17-12-1962	(Reajuste sector público)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- a) Ejercer la tuición y administración de los bienes nacionales.
- b) Aplicar la Ley sobre constitución de la propiedad austral.
- c) Resolver sobre los asuntos indígenas.
- d) Administrar el arrendamiento de tierras fiscales, la colonización de Aysén y Magallanes.
- e) Otorgar permisos de ocupación y concesiones de predios, sitios hijuelas y huertos familiares.
- f) Resolver sobre la enajenación de terrenos fiscales en Arica, atender a la formación de colonias y parcelación de terrenos fiscales.
- g) Ingresar a rentas de la Nación, el valor de los arriendos de bienes fiscales y el cumplimiento de las obligaciones que conciernen a los contratos respectivos.
- h) Controlar los inventarios de bienes muebles de la Administración Civil del Estado.

—Programas y Actividades

Los principales programas que impulsa el Ministerio de Tierras, a través de su Subsecretaría y Servicios dependientes, son los siguientes:

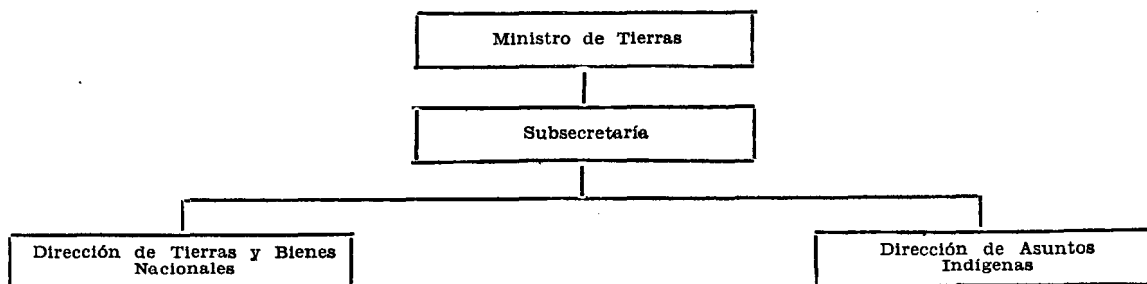
- a) Programas relativos a la administración de los bienes nacionales.
- b) Programas de colonización de las tierras del Estado y particulares.
- c) Programas de parcelación de tierras.
- d) Programa de organización de comunidades indígenas.
- e) Programas de estudios jurídicos, de informes e inspección de los servicios dependientes.
- f) Programas de administración, de planificación de la colonización, de perfeccionamiento de la propiedad austral, de resguardo de los bienes fiscales, etc.

Los volúmenes de trabajo a que da lugar la ejecución de estos programas a través de los servicios dependientes es, en general, el siguiente:

PREDIOS RURALES			
DETALLE	1963	1962	1961
	Est.	Est.	Real
Predios Agrícolas			
Permisos de ocupación	500	480	400
Títulos provisorios	800	744	700
Títulos definitivos	2.100	1.918	1.700
Arriendos	680	546	480
Huertos Familiares	80	70	110
Hijuelas	630	585	420
Títulos gratuitos rurales	10	5	5
Reconocimientos de validez de títulos	80	75	60
Ventas directas	50	50	32
Alzamiento de hipotecas y condonaciones	400	400	—
	<u>5.330</u>	<u>4.873</u>	<u>3.907</u>
SITIOS URBANOS			
DETALLE	1963	1962	1961
Sitios			
Arrendamientos	3.800	3.581	3.200
Títulos gratuitos de sitios	1.000	672	2.400
Títulos provisorios	550	500	400
Títulos definitivos	200	180	120
Transferencias	30	14	8
	<u>5.580</u>	<u>4.947</u>	<u>6.128</u>
3.—Personal			
Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente volumen de personal:			
	1963	1962	1961
Secretaría y Adm. Gral.	37	37	37
Dirección de Tierras y B. Nacionales	181	181	166
Dirección de A. Indígenas	41	41	24
Caja de Colonización	—	157	157
Totales	<u>259</u>	<u>416</u>	<u>384</u>

4.—Organización y Administración

La estructura del Ministerio de Tierras y Colonización con sus servicios dependientes, es la siguiente:



SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 41, de 1-12-1959.	(Fija nuevas Plantas).
D.F.L. N° 106, de 3- 3-1960.	(Oficiales de Presupuesto integran planta de la Subsecretaría).
D.F.L. N° 176, de 26- 3-1960.	(Fija planta y modifica D.F.L. N° 41, de 1959).

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- a) Colaborar directamente con el Ministro.
- b) Tomar iniciativas y coordinar las funciones tendientes al estudio y solución de los asuntos que debe resolver, como ser:
 - Preparar los proyectos para planificar la colonización, creación de poblaciones e inmigraciones.
 - Perfeccionamiento de la propiedad austral.
 - Resguardar los bienes fiscales, etc.

—Programas y Actividades

Por ser el Organismo director del Ministerio en general, sus actividades propias son las de dar curso al trabajo de secretaría e impulsar los programas y actividades que se realizan a través de sus Servicios dependientes.

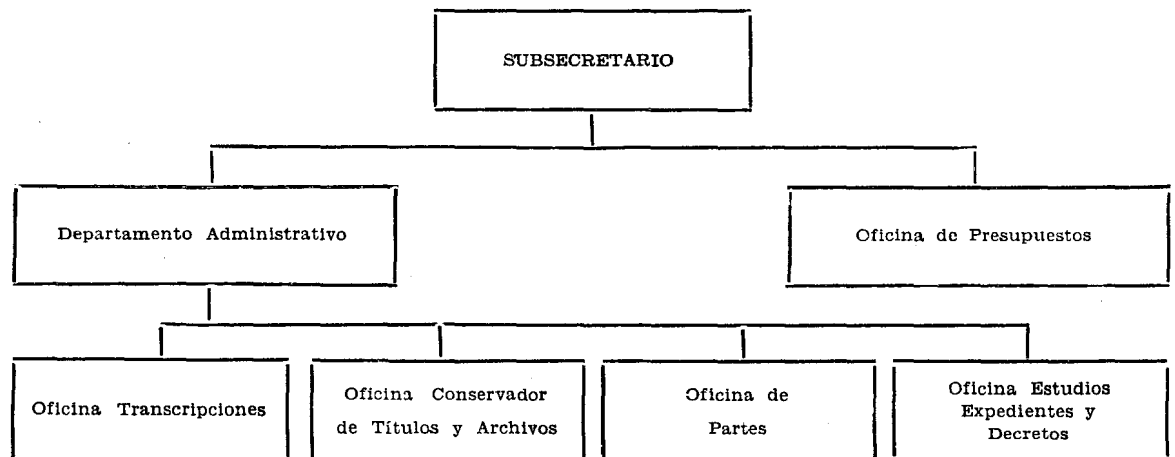
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente volumen de personal:

	1963	1962	1961
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Jefe Departamento	1	1	1
Jefes Oficinas	1	1	1
Oficiales	25	25	25
Personal de servicio	7	7	7
Personal a contrata	1	1	1
Totales	<u>37</u>	<u>37</u>	<u>37</u>

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de la Subsecretaría es la siguiente:



PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Item 1963	Totales Item 1962	Totales 1963
Gastos de Operación			1.002.504
a) Remuneraciones	963.740	84.130	
14/01/02 Sueldos	71.616	62.286	
03 Sobresueldos	21.723	16.510	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	861.546	1.344	
Incluida la suma de E ^o 850.000 para cubrir el mayor gasto que significa la reestructuración del Ministerio de Tierras y Colonización por aplicación del Art. 44 ^o de la Ley N ^o 15.020, desde la fecha de vigencia. En la medida que estos fondos excedan al mayor costo que represente dicha reestructuración se traspasarán al Fondo Nacional de la Reforma Agraria.			
05 Jornales	8.855	3.960	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	38.764	28.850	
08 Gastos del personal y fletes . . Incluidas las cantidades de E ^o 3.000 y E ^o 4.800 para gastos de representación del Ministro y del Subsecretario, sin la obligación de rendir cuenta.	12.664	5.300	
09 Gastos generales	13.900	13.000	
11 Adquisiciones de bienes durables	5.000	3.350	
12 Mantenimiento y reparaciones . .	4.000	3.000	
20 Cuentas pendientes	3.000	4.000	
23 Varios	200	200	
Gastos de Transferencia			19.096
25 Asignación familiar	7.096	5.720	

27 Otras transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado:		
1 Instituto Católico Chileno de Migración	12.000	12.000
Totales	1.021.600	130.700

DIRECCION DE TIERRAS Y BIENES NACIONALES

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 234, de 5- 8-1953.	(Crea el Servicio).
D.F.L. N° 41, de 1°-12-1959.	(Fija nuevas plantas).
Ley N° 13.908, de 24-12-1959.	(Crea Corporación de Magallanes).
D.F.L. N° 176, de 26- 3-1960.	(Modifica D.F.L. N° 41, de 1959).
Ley N° 14.511, de 3- 1-1961.	(Modifica planta).
Ley N° 15.020, de 27-11-1962.	(Crea Corporación de Tierras de Aisén).

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

Informar y tramitar los expedientes relacionados con las leyes vigentes, sobre colonización, constitución de la propiedad austral, formación de poblaciones, concesiones de sitios, permisos, títulos, arriendos, remates y condonación de saldos insolutos de precios y alzamientos de hipotecas.

Actuar e informar en todo lo relativo a problemas de ocupación, usurpación, conflictos, fijación de deslindes y otros relacionados con la tenencia de la tierra, especialmente en la zona de colonización.

Ejercer la facultad de tuición y administración sobre los bienes del Estado, debiendo conservar el Registro y Catastro Clasificado de los bienes raíces de propiedad fiscal, haciendo ingresar al patrimonio fiscal aquellos que adquiera el Estado, los que sean rescatados por denuncias o recupere en juicios, velando por su mantención e integridad e investigar los derechos del Fisco sobre los bienes que se hallan en poder de particulares, que se presumen pertenecen al Estado.

Controlar, percibir y hacer ingresar a rentas de la Nación, el valor de los arriendos de los bienes fiscales y el cumplimiento de las obligaciones que conciernen a los respectivos contratos y el valor de los remates, cuando corresponda.

Controlar los inventarios de los bienes muebles de la Administración Civil del Estado (D.F.L. N° 289, de 1960).

Programas y Actividades

Planificación de las reservas de tierras fiscales por medio de trabajos de levantamientos topográficos, apertura de fajas, sendas y caminos.

Habilitación y asistencia de colonias existentes en terrenos agrícolas de propiedad fiscal.

Actividades de exploración, clasificación de suelos, mensuras, sendas y caminos en las provincias de Llanquihue, Chiloé Continental y Aysen.

Programas de expropiaciones y adquisiciones de terrenos, para la formación de poblaciones o de reestructuración de minifundios.

Trabajos de mensura o catastro en zonas que determine el Ministerio de Tierras y Colonización, que podrán ejecutarse por intermedio del Instituto Geográfico Militar.

Programas de ventas de lotes a los actuales arrendatarios de tierras de Magallanes y adjudicación de Huertos Familiares (Ley N° 13.908, de 1959) y estudios de nuevas reservas para su incorporación a la producción, por arrendamientos (Ley N° 6.152, de 1937).

El volumen de trabajo realizado y programado es el siguiente:

CLASIFICACION (Disposiciones Legales)	1963		1962		1961	
	Predios N°	Hás. miles	Predios N°	Hás. miles	Predios N°	Hás. miles
1.—Propiedad Austral						
a) Ventas directas de terrenos agrícolas (Art. 9° D.F.L. 256/1.931)	30	5	35	8	20	4
b) Títulos gratuitos de hijuelas (D.F.L. 1.600/931)	600	66	560	60	400	50
c) Reconocimientos validez de títulos (D.F.L. 1.600/931)	80	30	75	27	60	18
d) Ventas directas (D.F.L. 1.600/931)	20	8	15	3	12	2
e) Títulos definitivos (D.F.L. 65/1960)	900	66	850	60	700	50
f) Alzamiento hipotecas y condonaciones hijuelas (Ley 14.814/961)	400	20	400	20	—	—
2.—Provincia de Aysen						
a) Permisos de ocupación (D.F.L. 311/1937)	500	300	480	243	400	235
b) Títulos provisorios (D.F.L. 311/1937)	800	250	744	208	700	180
c) Títulos definitivos (D.F.L. 311/1937)	1.200	500	1.068	408	1.000	380
d) Arriendos D.F.L. 311/37 y 336 de 1953)	300	600	211	449	200	400
3.—Provincia de Magallanes						
a) Arrendamientos (Ley 6.152/1937)	80	400	80	400	30	173
b) Ventas a arrendatarios (Ley 13.908/959)	—	—	—	—	—	—
c) Huertos familiares (Ley 13.908/959)	80	400	70	380	110	600
d) Hijuelas (Ley 13.908/959)	30	8	25	5	20	3
4.—Provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo						
a) Títulos gratuitos de dominio, rurales (D.F.L. N° 153/932)	10	200	5	100	5	90
5.—Arrendamientos no Clasificados Tarapacá a Chiloé Insular						
a) Arrendamientos rurales (D.F.L. 336/953)	300	120	255	96	250	80
TOTALES	5.330	2.973	4.873	2.467	3.907	2.265

SITIOS FISCALES

CLASIFICACION (Disposiciones Legales)	1963		1962		1961	
	Sitios Nº	m2. miles	Sitios Nº	m2. miles	Sitios Nº	m2. miles
1.—Administración de Bienes Fiscales						
a) Arrendamiento de sitios (D.F.L. 336/953)	1.800	1.500	1.660	1.328	1.500	1.200
b) Arrendamiento de casas (D.F.L. 36/953)	800	320	745	298	700	280
c) Arrendamiento de piezas (D.F.L. 336/953)	1.200	43	1.176	42	1.000	36
2.—Provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo						
a) Títulos gratuitos de dominio (D.F.L. 153/932)	1.000	750	672	460	2.400	1.820
3.—Provincia de Aysen						
a) Títulos provisorios (D.F.L. 311/937) . . .	550	440	500	480	400	400
b) Títulos definitivos (D.F.L. 311/937) . . .	200	185	180	144	120	100
4.—Transferencias Gratuitas						
a) Corvi	20	300	10	240	6	110
b) Viviendas de Emergencia	10	100	4	70	2	38
TOTALES	<u>5.580</u>	<u>3.638</u>	<u>4.947</u>	<u>3.062</u>	<u>6.128</u>	<u>3.984</u>

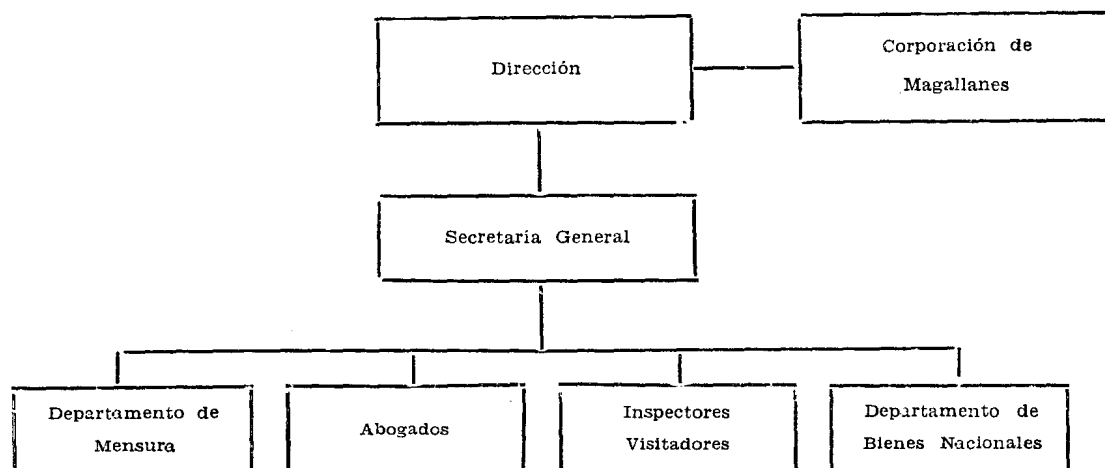
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente volumen de personal:

	1963	1962	1961
Director	1	1	1
Jefes Departamentos	2	2	2
Abogados	5	5	5
Topógrafos	90	90	84
Inspectores	23	23	23
Oficiales	50	50	50
Personal de servicio	10	10	10
Totales	<u>181</u>	<u>181</u>	<u>175</u>

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de la Dirección de Tierras es la siguiente:



PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA DIRECCION DE TIERRAS Y BIENES NACIONALES

CLASIFICACION	Totales Ítem 1963	Totales Ítem 1962	Totales 1963
Gastos de Operación			1.063.793
a) Remuneraciones	708.923	583.338	
14/02/02 Sueldos	417.912	363.498	
03 Sobresueldos	151.016	114.900	
05 Jornales	138.000	105.000	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	356.865	274.102	
08 Gastos del personal y fletes . . .	159.765	130.000	
09 Gastos generales	95.000	80.000	
11 Adquisiciones de bienes dura- bles	30.000	22.200	
12 Mantenimiento y reparaciones . . .	35.000	30.000	
20 Cuentas pendientes	20.000	5.000	

23	Varios	17.000	6.902	
	Incluida la suma de E° 10.000, para dar cumplimiento a los ar- tículos 36°, 37°, 39°, y 40° de la Ley 15.020.			
24	Derechos de aduana fiscales ..	100	
	Gastos de Transferencia			107.707
25	Asignación familiar	58.307	48.000	
27	Otras transferencias a personas, instituciones y empresas del sec- tor privado:			
2	Colonias Agrícolas	5.000	5.000	
29	Transferencias a instituciones del sector público:			
2	Instituto Geográfico Militar ...	2.000	2.000	
3	Corporación de Magallanes ...	27.400	23.000	
5	Corporación de Tierras de Aisén	15.000	
	Totales	<u>1.171.500</u>	<u>935.500</u>	

DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 56, de 25- 4-1953.	(Ley Orgánica y crea la Dirección)
D.F.L. N° 41, de 1°-12-1959.	(Fija nuevas plantas)
Ley N° 14.511, de 3- 1-1961.	(Modifica planta y reestructura Dirección)
D.F.L. N° 1/950, de 3- 7-1961	(Ley Orgánica y establece planta)
D.F.L. N° 2/1.500, de 29-11-1961.	(Modifica planta)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- a) Investigar y estudiar las condiciones sociales, jurídicas y económicas de todas las comunidades o agrupaciones sociales indígenas que hubieren dentro del territorio nacional y proponer las medidas conducentes al mejoramiento de dichas condiciones;
- b) Promover y coordinar las actividades de los diversos organismos o instituciones del Estado, con el objeto de que la educación, la asistencia hospitalaria y sanitaria, la construcción de habitaciones y escuelas, el fomento de la agricultura, el crédito agrícola e industrial y otros fines, se extiendan a la población indígena;
- c) Promover la constitución legal de la familia indígena;
- d) Promover iniciativas privadas tendientes a prestar ayuda y asistencia a los indígenas y coordinarlas con las de las instituciones gubernativas y administrativas;

- e) Promover la organización de centros de capacitación técnica, agrícola e industrial, para el indígena;
- f) Promover la adecuada organización del trabajo en las comunidades y el establecimiento de unidades experimentales de desarrollo avanzado;
- g) Preparar y proponer los reglamentos necesarios para la aplicación de la Ley Nº 14.511 y demás que se dicten en relación con las actividades indígenas, y
- h) Promover la formación de cooperativas de consumo y producción, distribución y comercialización de productos.

Programas y Actividades

A) Protección Jurídica:

- a) Asistencia legal al indígena en materias relativas a restituciones, radicaciones, aprobación de contratos, autorizaciones para enajenar, división de comunidades, liquidación de créditos, rectificaciones de partidas de registro civil y otros asuntos sometidos al conocimiento de los Juzgados de Letras de Indios, de los tribunales ordinarios o a la resolución de otras autoridades, para los cuales es necesario su representación.
- b) Proyectos de modificación de la Ley 14.511, para corregir sus defectos y llenar sus vacíos.
- c) Iniciativas tendientes a materializar beneficios establecidos en favor de indígenas.

B) Censo demográfico y económico de la población indígena:

- a) Formación de catastro de la propiedad indígena, con utilización de planos aerofotogramétricos.
- b) Realización del censo de población y recursos de las comunidades indígenas para el estudio y solución de sus necesidades.

C) Fomento Agrícola:

- a) Ayuda a agricultores indígenas, consistente en semillas y abonos, por intermedio del Comité Nacional de Fomento e Investigaciones Agrícolas.
- b) Crédito agrícola al campesino indígena.
- c) Colonización con elementos indígenas de reducciones superpobladas, con asistencia de la Corporación de la Reforma Agraria.

D) Asistencia Social:

- a) Construcción de casas, por la Corporación de la Vivienda, en cumplimiento a la Ley de Reconstrucción.
- b) Ayuda de emergencia a indígenas de Arauco, Malleco, Bío-Bío, Cautín y Osorno, afectados por sequía, obtenida de Caritas Chile.
- c) Donación de cereales y materiales de construcción a indígenas de Arauco y San Juan de la Costa.
- d) Reubicación de indígenas afectados por inundaciones, a través de la Corporación de Fomento.

E) Asistencia educacional:

- a) Plan de construcción de escuelas, primarias y especiales, para atender la población escolar de reducciones ubicadas en Arauco, Bío-Bío, Malleco y Cautín.
- b) Obtención de becas para los alumnos indígenas en establecimientos de enseñanza agrícola, vocacional e industrial, y en Escuelas Normales.
- c) Donaciones de predios colindantes con reducciones indígenas y expropiaciones para construcción de escuelas fiscales.

F) Coordinación de actividades de organismos estatales:

- a) Proyectos de construcción y mejoramiento de caminos situados en sectores de reducciones indígenas.
- b) Planes para la instalación de Postas Sanitarias, que presten atención a población indígena.
- c) Solución de problemas individuales de auxilio social.

—Programas y Actividades	1963 Est.	1962 Est.	1961 Real
a) Radicación de Indios en terrenos Fiscales Grupos familiares	377	—	—
b) Formación de Colonias indígenas, con arreglo a los preceptos de la Ley de Reforma Agraria y atribuciones de la Corporación de la Reforma Agraria (Cora), Colonias	5	—	—
c) Organización de los créditos indígenas a través del Banco del Estado y del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) y formación de grupos organizados para la explotación de las tierras de indígenas, para facilitar el aprovechamiento de dichos créditos	5	—	—
d) Asistencia escolar obteniendo becas en las Escuelas Industriales y Normales . . .	20	10	—
e) Censo de las comunidades (Aproximadamente 3.048 con 322.916 individuos), con datos sobre población, asistencia escolar, casas, galpones, cercos, ganado, elementos de trabajos, etc.	1.500	250	—
f) Catastro de las propiedades indígenas, sobre la base de los mosaicos aerofotogramétricos de la O.E.A.	300	150	—
g) Demandas antes Jueces de Indios, sobre restituciones de terrenos ocupados por particulares	18	—	—
h) Expropiaciones para fines escolares, en tramitación	10	—	—

i) Revisión por topógrafos de los deslindes de las propiedades indígenas y de los objetos de las radicaciones	10	5	—
j) Informes sobre Contratos madereros ...	5	2	—
k) Inspecciones de las comunidades indígenas, para asistencia técnica	300	133	—

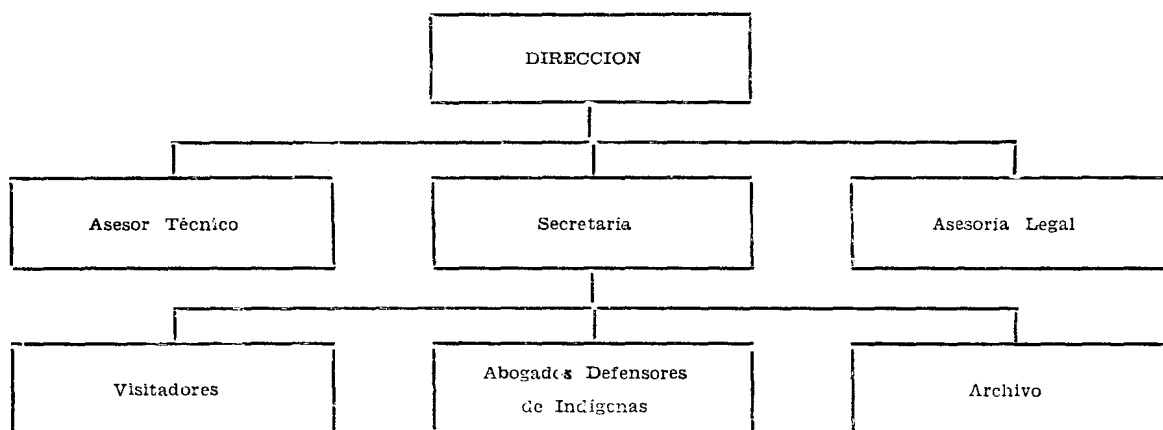
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1963	1962	1961
Director	1	1	1
Abogados	7	7	6
Técnicos	4	4	3
Visitadores	7	7	5
Oficiales	15	15	5
Personal de servicio	7	7	4
Totales	<u>41</u>	<u>41</u>	<u>24</u>

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de la Dirección de Asuntos Indígenas es la siguiente:



PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS

C L A S I F I C A C I O N	Totales Item 1963	Totales Item 1962	Totales 1963
Gastos de Operación			201.205
a) Remuneraciones	143.590	118.724	
14/03/02 Sueldos	100.968	87.810	
03 Sobresueldos	15.022	8.320	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	21.850	19.234	
05 Jornales	5.750	3.360	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	57.615	44.576	
08 Gastos del personal y fletes ...	18.225	19.600	
09 Gastos generales	15.400	12.700	
11 Adquisiciones de bienes dura- bles	5.000	3.700	
12 Mantención y reparaciones ...	3.400	2.500	
20 Cuentas pendientes	7.000	500	
23 Varios	8.590	5.576	
Incluída la suma de E ^o 3.000, para dar cumplimiento al Art. 64 ^o de la Ley N ^o 14.511.			
Gastos de Transferencia			410.695
25 Asignación familiar	10.695	9.300	
29 Transferencias a instituciones del sector público:			
4 Banco del Estado de Chile ...	400.000	400.000	
Totales	<u>611.900</u>	<u>572.600</u>	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

CLASIFICACION	Secretaría y Administración General	Dirección de Tierras y Bie- nes Nacionales	Dirección de Asuntos Indígenas	Totales 1963	Totales 1962
Gastos de Operación	1.002.504	1.063.793	201.205	2.267.502	1.133.780
a) Remuneraciones	963.740	706.928	143.590	1.814.258	786.252
02 Sueldos	71.616	417.912	100.968	590.496	513.594
03 Sobresueldos	21.723	151.016	15.022	187.761	139.760
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	861.546	21.850	883.396	20.578
05 Jornales	8.855	138.000	5.750	152.605	112.320
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	38.764	356.865	57.615	453.244	347.528
08 Gastos del personal y fletes . . .	12.664	159.765	18.225	190.654	154.900
09 Gastos generales	13.900	95.000	15.400	124.300	105.700
11 Adquisiciones de bienes dura- bles	5.000	30.000	5.000	40.000	29.250
12 Mantención y reparaciones . . .	4.000	35.000	3.400	42.400	35.500
20 Cuentas pendientes	3.000	20.000	7.000	30.000	9.500
23 Varios	200	17.000	8.590	25.790	12.678
24 Derechos de aduanas fiscales	100	100
Gastos de Transferencia	19.096	107.707	410.895	537.498	505.020
25 Asignación familiar	7.096	58.307	10.695	76.098	63.020
27 Transferencias a personas, ins- tituciones y empresas del sector privado	12.000	5.000	17.000	17.000
29 Transferencias a instituciones del sector público	44.400	400.000	444.400	425.000
Totales 1963	1.021.600	1.171.500	611.900	2.805.000
Totales 1962	130.700	935.500	572.600	1.638.800



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
DEL
MINISTERIO DE TIERRAS
Y COLONIZACION**

PARA EL AÑO 1963

SANTIAGO

1963

**PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA
DIRECCION DE TIERRAS Y BIENES NACIONALES**

CLASIFICACION	Totales Item 1963	Totales Item 1962	Totales 1963
Inversión real	406.000
14/02/102 Compra de maquinarias y equi- pos	16.000	61.000	
103 Compra y expropiación de terre- nos	330.000	345.000	
104 Compra de casas y edificios	60.000	
Totales	406.000	406.000	

PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS

CLASIFICACION	Totales Item 1963	Totales Item 1962	Totales 1963
Inversión real	117.000
14/03/100 Obras y contratos nuevos . . .	35.000	
102 Compra de maquinarias y equi- pos Incluso para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley N° 14.511. . .	17.000	17.000	
103 Compra y expropiación de terre- nos. Para dar cumplimiento a los artículos 71, 73, 75 y 76 de la Ley N° 14.511.	65.000	
Total	117.000	17.000	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

CLASIFICACION	Dirección de Tierras y Bie- nes Nacionales	Dirección de Asuntos In- dígenas	Totales 1963	Totales 1962
Inversión real	406.000	117.000	523.000	423.000
100 Obras y contratos nuevos	35.000	35.000
102 Compra de maquinarias y equi- pos	16.000	17.000	33.000	78.000
103 Compra y expropiación de terre- nos	330.000	65.000	395.000	345.000
104 Compra de casas y edificios ..	60.000	60.000
Totales 1963	406.000	117.000	523.000
Totales 1962	406.000	17.000	423.000